

**MATERIA**

FILOSOFÍA JURÍDICA

**FACULTAD**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

**CARRERA**

ABOGACÍA

**SEDE**

ESTE

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

PRIMER SEMESTRE – 5° AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA

**TURNO**

NOCHE

**CARGA HORARIA**

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
64	64	0

**EQUIPO DOCENTE**

PROFESOR TITULAR: DR. VÍCTOR E. DUPLANCIC

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

SIN CORRELATIVAS

## FUNDAMENTOS

La tradición filosófica occidental se ha dedicado desde muy temprano a brindar diferentes fundamentaciones de los ordenamientos jurídicos, así como también a cuestionar su naturaleza y a discutir sus preceptos fundamentales.

De esta manera, han ido surgiendo en el marco de esta tradición diversas corrientes interpretativas respecto de la realidad jurídica en un arco temporal que va desde la antigüedad clásica, pasando por el medioevo cristiano, hasta llegar a la modernidad.

Es de destacar que las variaciones teóricas entre las distintas fundamentaciones no son sólo relativas a la manera específica de concebir al derecho y su función, sino que también responden a diversos modos de entender la naturaleza humana, el origen del lazo social, los vínculos de pertenencia, el ejercicio estatal de soberanía, etc. Lo cual revela que toda la problemática jurídica se sustenta sobre grandes presupuestos filosóficos. Estos presupuestos son los que determinan en última instancia la manera en que se concibe el derecho en general y sus posibles articulaciones con la moral, la política, la ciencia y la religión en particular.

Por tal razón, tomar conciencia de estos diferentes modelos teóricos permite una comprensión más compleja y fecunda de los discursos presentes en el derecho contemporáneo.

Esta asignatura tiene por propósito poner en discusión diversas maneras modernas y contemporáneas de entender la realidad del derecho y sus problemas centrales. Para ello se han de analizar y confrontar obras de autores altamente representativos de las principales corrientes iusfilosóficas de la modernidad y la contemporaneidad.

## OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

### Competencias Generales

- Que los estudiantes adquieran un panorama de los principales problemas de la filosofía del derecho estrechamente vinculados con la historia de la modernidad en occidente.

### Competencias Conceptuales Específicas

- Que los estudiantes puedan situar históricamente a los diversos autores, corrientes y disciplinas.
- Que estén en condiciones de comprender, reproducir y generar argumentaciones iusfilosóficas.

### Competencias Procedimentales Específicas

- Que desarrollen el hábito de la lectura filosófica y adquieran vocabulario específico de esta disciplina.

- Que adquieran un vocabulario iusfilosófico básico para que en lo sucesivo estén en condiciones de acceder a una bibliografía de mayor grado de especialización.

#### Competencias Actitudinales Específicas

- Que estén en condiciones de aplicar las herramientas conceptuales adquiridas en el análisis crítico de situaciones presentes.
- Que puedan integrar el material estudiado con elementos de otras áreas de las ciencias jurídicas.

## CONTENIDOS

### **MÓDULO I: APROXIMACIONES GENERALES**

1. ¿Qué es la filosofía del derecho?; 2. Diferencia entre filosofía del derecho y ciencia jurídica; 3. Distintas maneras de concebir al derecho: a) como sistema de normas, b) como sistema de obediencia, c) como técnica de control social; 4. Especificidad, diversidad y origen de las normas jurídicas; 5. Obligación moral y obligación jurídica.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

HART, Herbert (1998), *El concepto de Derecho*, traducción de Genaro R. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires. Cap. I, II, III, XVIII y IX

### **MÓDULO II: IUSNATURALISMO I - HOBBS**

1. Elementos del modelo iusnaturalista y sus variaciones; 2. Thomas Hobbes y la condición natural de la humanidad; 3. Pacto social e institución del Estado; 4. Leyes y derechos naturales; 5. Representación política y soberanía. 6. Derechos de los soberanos y leyes civiles.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

HOBBS, Th., *Leviatán*, Madrid, Alianza, 1989. Caps., XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVI y XXVII.

### **MÓDULO III: IUSNATURALISMO II - KANT**

1. Razón filosófica como razón jurídica; 2. Arbitrio y voluntad; 3. Principio universal del Derecho; 4. Derecho y facultad de coaccionar; 5. Propósito de la constitución del Estado.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

KANT, I., *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, 1989. pp. 13-54 y pp. 192-196.

#### **MÓDULO IV: DERECHO POSITIVO I - HEGEL**

1. Recepción hegeliana de la tradición iusnaturalista y clásica; 2. Persona y propiedad; 3. Racionalidad y facticidad del derecho positivo; 4. Exigencia de una conformación ética de los sujetos de derecho; 5. Criterios para evaluar el progreso de los sistemas jurídicos.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

HEGEL, G. W. F., *Fundamentos de la filosofía del derecho*, Madrid, Edhasa, 1990. pp. 39-83 y pp. 101-115. / *Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 522-533 (§§ 483-502).

#### **MÓDULO V: DERECHO POSITIVO II – KELSEN**

1. Teoría pura del derecho; 2. Objeto de la ciencia jurídica; 3. Definición del derecho; 4. Norma y validez; 5. Orden jurídico y principio de efectividad; 6. El derecho como técnica social específica.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

KELSEN, H., *Teoría pura del derecho*, Buenos Aires, 1999. Caps. I, II, III, VIII, XI. Kelsen, H., “El derecho como técnica social específica”, en: *¿Qué es justicia?*, Barcelona, Planeta-Agostini, pp.152-182.

#### **MÓDULO VI: CONOCIMIENTO JURÍDICO E INTERPRETACIÓN**

1) El problema del objeto de estudio en la ciencia jurídica. Nociones generales. Teoría pura del derecho: una aproximación epistemológica. Teoría y Dogmática Jurídica (Escuela Analítica); Los contenidos morales del derecho (Iusnaturalismo); El derecho como fenómeno socio-político y práctica discursiva (Crítica Jurídica).  
2) Relación entre derecho y Ciencia jurídica. La ciencia jurídica como ciencia práctica. El problema de la determinación y aplicación del derecho. La racionalidad como criterio de determinación. La *frónesis* como hábito intelectual. *La prudentia* de John Finnis. Su importancia en la determinación y aplicación del derecho  
3) Interpretación jurídica: distintos enfoques. Teoría realista. Gadamer y la hermenéutica jurídica. El problema de la objetividad en la interpretación jurídica. La cuestión semántica. Aportes de Coleman y Leiter. Ronald Dworkin y la teoría de la única respuesta correcta.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

1. MASSINI CORREAS, Carlos Ignacio, *Filosofía del Derecho*. Tomos I, II y III. Abeledo Perrot, Buenos Aires, Bogotá, México, Santiago. 2005-2010.
2. ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos.
3. NINO, Carlos (2015), *Introducción al análisis del derecho*, 2º edición ampliada y revisada, 18ª reimpresión, Astrea, Buenos Aires.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. ALARCON CABRERA, Carlos, Dos Conceptos de Validez, Doxa N°22, ([www.bibliotecacervantesvirtual](http://www.bibliotecacervantesvirtual)).
2. BOBBIO, N., Thomas Hobbes, México, F.C.E., 1992. Caps. I y IV.
3. CASTEL, R., La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?, Buenos Aires, Manantial, 2006, Cap. I.
4. CIURO CALDANI, Miguel Angel, Lecciones de historia de la filosofía del derecho, III-I y III-II, Fundación para las investigaciones jurídicas, Rosario.
5. CORTÉS RODAS, F., "El Estado, el derecho y la moral en el pensamiento político de Kant", Revista Internacional de Filosofía Política 20: 2002, pp.127-142.
6. CORTINA ORTS, A., "Estudio preliminar" a La metafísica de las costumbres de Immanuel Kant, Madrid, Tecnos, 1989. pp. XV-LXX.
7. DE ZAN, J., "La 'introducción' a la Filosofía del derecho de Hegel. (Plan de la exposición)", en: Escritos de Filosofía, Buenos Aires, 1994, N° 25-26, pp. 133-144.
8. DUPLANCIC, V. "De la Methexis a la alienación: o el reverso de la libertad". En: *Philosophia*, Mendoza, 2008. PP. 81-102. (From Methexis to Alienation: or the reverse of Freedom)
9. DWORKIN, Ronald (1989), Los derechos en serio, traducción Marta Guastavino, 2ª ed., Editorial Ariel, Barcelona.
10. GARCIA AMADO, Juan Antonio (1990), "Algunas consideraciones sobre la filosofía del derecho y su posible sentido actual", Anuario de Filosofía del Derecho VII, p. 261-280.
11. GARCÍA HOLGADO, B., "Validez, eficacia y la norma hipotética fundamental en el pensamiento de Hans Kelsen", en: Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja", Año V, Número Especial, 2011
12. MEDICI, Alejandro M. Legitimidad y legalidad en el paradigma garantista del Estado de Derecho, UNLP 2005-36-574, La ley online
13. MIZRAHI, E., "La concepción hegeliana del derecho positivo", en: "Philosophica" Revista del Instituto de Filosofía de la Universidad Católica de Valparaíso, N° 24-25, 2002, pp. 171-187.
14. NINO, Carlos Santiago, La validez del Derecho, Astrea, 1985. Selección de textos.
15. RODENAS, ANGELES, "Normas regulativas: Principios y Reglas en GONZALEZ LAGIER, Daniel (coordinador), Conceptos Básicos de Derecho, Marcial Pons, 2015.
16. SIEP, I., "Espíritu objetivo y evolución social. Hegel y la filosofía contemporánea" en: Giusti, M. (ed), El retorno del espíritu. Motivos hegelianos de la filosofía práctica contemporánea. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima, 2003, pp. 263-280.
17. ULLO CUÉLLAR, A. L., "El concepto de derecho de Kant", Revista Letras Jurídicas, Núm. 14, Julio 2006

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

- **CLASES TEÓRICAS:** El encuadre metodológico será flexible de modo que pueda contener la heterogeneidad presente en el contexto de enseñanza. Con todo, se ha de sostener cierto esquema fijo en cuanto al dictado del curso. Nos proponemos propiciar un rol más activo por parte de los alumnos así como un abordaje más integral de su parte de los contenidos propuestos. La idea es que en oportunidad puedan confrontarse diversos puntos de vista y resolver algunas de las dificultades de comprensión e interpretación de la problemática planteada. La consecución de este método tiene al menos dos ventajas: a) detectar la calidad de la recepción por parte de los estudiantes, tanto de las lecturas como de las exposiciones teóricas, de modo de poder implementar a tiempo alguna estrategia correctiva de ser necesario; b) ofrecer un marco de discusión de los diversos temas abordados, por medio del cual las perspectivas individuales resultan enriquecidas.
- **CLASES PRÁCTICAS:** Se estiman 4 clases de tipo “práctico” en la que se proponen actividades de lectura y escritura en clase, análisis y debates grupales en torno a dilemas o casos problemáticos que remitan al campo de derecho en sus distintas ramas. Los mismos serán planteados a partir de casos reales, de fragmentos de películas o de situaciones ficticias elaboradas por la cátedra. Las actividades se elaborarán tanto de modo presencial como domiciliario con fechas de entrega pautadas al inicio de la cursada. Las mismas serán realizadas de manera grupal.

**RECURSOS TÉCNICOS:** Proyector, TV, videos de YouTube, Bibliografía de cátedra en la página WEB del espacio curricular

## **REGULARIDAD**

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. El alumno podrá acceder a la recuperación de uno de los parciales.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez.

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

## **CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

Primera Evaluación Parcial (Módulos I a III)		
	1ª Sem. Mayo	
Segunda Evaluación Parcial (Módulos IV a VI)		
	1ª Sem. Junio	

## **RECUPERATORIOS**

Primera Evaluación Parcial (Módulos I a III)		
	3ª Sem. Mayo	
Segunda Evaluación Parcial (Módulos IV a VI)		
	3ª Sem. Mayo	

Dr. Victor E. Duplancic, Titular

